



RESOLUCION N° 0046-2016

"Por medio de la cual se contracreditan y acreditan unos rubros del presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia Fiscal 2016 "

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO,

En Uso De Sus Facultades Legales, Y las consagrados en el artículo 267 de la Constitución Política y las cuales facilitan la gestión Fiscal que le es propia a la organización de la Contraloría.

CONSIDERANDO:

Que según la ordenanza N° 136 del 19 de Noviembre del 2015, " por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia Fiscal del 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y el Decreto de liquidación N° 350 de fecha 31 de Diciembre de 2015. Según resolución 001-2016 del 04 de enero del 2016 donde se pone en vigencia el Presupuesto de la Contraloría Departamental de Bolívar.

Que la anterior atribución es concordante con los principios de autonomía administrativa y Presupuestal que están consagrados en el artículo 267 de la Constitución Política y las cuales facilitan la gestión Fiscal que le es propia a la organización de la Contraloría.

Que por todo lo anterior, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR, los rubros del Presupuesto de Rentas y gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar que a continuación se señalan:

1.	Gastos de Funcionamiento	
1.2.2.1	Materiales y Suministro	\$ 78.000.000.00
1.2.2.1	Mantenimiento	\$242.000.000.00
	TOTAL CONTRA CRÉDITO	\$ 320.000.000.00



Continuación Resolución " Por medio de la cual se contracreditan y acreditan unos rubros del presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia Fiscal 2016"

ARTICULO SEGUNDO: CON BASE EN EL CONTRACREDITO ANTERIOR, **ACREDITAR**, AL Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia fiscal 2016 así:

1.	Gastos de Funcionamiento	
1.2.1.1	Compra De Equipo	\$320.000.000.00
	TOTAL CRÉDITO	\$320.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Por las oficinas de Tesorería, División Financiera y de Presupuesto, se harán las operaciones contables para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 29 De Enero 2016

Orlando Ayola Manjarres
Contralor Departamental de Bolívar

Proyecto: Ariel Herrera



ACTA No. 02

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los 29 días del mes de Enero de 2016, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, con el fin de aprobar las reducciones y adiciones en los rubros que conforman el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016.

Que según Resolución No. 0046 de Enero 29 de 2016, se hace reducción en los siguientes rubros que conforman el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

1.2.2.1	Material y Suministro	\$	78.000.000,00
1.2.2.1	Mantenimiento	\$	242.000.000,00

Que como efecto de las reducciones establecidas en el punto anterior, se procede a realizar un incremento en el siguiente rubro que conforma el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

1.2.2.1	Compra de Equipo	\$	320.000.000,00
---------	------------------	----	----------------

Como constancia de lo anterior firman los integrantes del comité, a los 29 días del mes de Enero de 2016.


ORLANDO AYOLA MANJARRES
Contralor Departamental


BENJAMÍN AZUERO ANGULO
Subcontralor Departamental


ARIEL HERRERA GUERRERO
Jefe Oficina Presupuesto


SANDRA ALVAREZ JIMENEZ
Profesional Univ. Servicios Generales